

La gramática de *he aquí*¹

CARRANZA, Fernando / UBA -fernandocar86@yahoo.com.ar

Eje: Lingüística Formal

Tipo de trabajo: ponencia

» *Palabras clave: construcción he aquí – estructura argumental – gramática relacional*

» *Resumen*

He en la construcción *he aquí* es analizado por el Diccionario de la Real Academia Española como una palabra que posee las siguientes características: (i) origen árabe, (ii) adverbio como categoría gramatical, (iii) combinatoria con adverbios de lugar *aquí, ahí y allí*, (iv) combinatoria con pronombres personales *me, te, la, le, lo, las, los*. En este trabajo se propone abordar una revisión a esta caracterización a partir de una descripción y análisis de la construcción. Se defenderá el carácter verbal de *he* y considerará asimismo como objeto directo a la categoría sintáctica del argumento que lo acompaña. Por último, se presentarán algunas ideas básicas de la Gramática Relacional y ensayará un análisis de la construcción usando dicha teoría como marco de base.

» *1 Introducción*

El objetivo de este trabajo es analizar y discutir la gramática de la construcción *he aquí* que encontramos en oraciones como las siguientes:

- (1) **He aquí** el resultado.
- (2) **Heme aquí** en Neuquén.
- (3) **Hete aquí** que nos fuimos.

Para ello nos valdremos del marco teórico de la Gramática Relacional (para un

¹ Agradezco a Romina Trebisacce, Sonia Kaminszczik, Laura Stigliano, Yanina Boria, Sabrina Grimberg, Macarena Fernández Urquiza, Agustina de la Rosa Sallent, Carlos Muñoz Pérez, Andrés Saab, Mercedes Pujalte, Mabel Giammatteo, Hilda Albano y Augusto Trombetta por sus comentarios y observaciones sobre este trabajo. Los errores son de mi entera responsabilidad.

panorama, ver Blake, 1990 y referencias allí citadas).

En §2 se presentará la construcción, la definición que de ella hace el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) y se discutirá y extenderá su descripción; en §3 se presentarán algunas nociones básicas de la gramática relacional y en §4 se discutirá un análisis de la construcción.

› 2 *Construcción He aquí*

Encontramos *he aquí* en casos como los siguientes:

- (4) Es algo (...) de vida o muerte, y la última palabra (...) debe ser la del médico. Pero **he aquí** un consejo para ayudar (CREA, 2003, Puerto Rico).

Esta construcción sirve para presentar vívidamente una determinada información o situación que frecuentemente sorprende o contradice cierta expectativa creada por el entorno discursivo previo. En este sentido se distingue de las construcciones existenciales, que solamente se encargan de presentar que determinada cosa tiene lugar.

La versión electrónica del DRAE, que recoge la edición de 2001 más las enmiendas incorporadas hasta el 2012, define *he* de la siguiente forma:

(Del ár. hisp. *há*, y este del ár. clás. *hā*).

1. adv. Unido a *aquí*, *ahí* y *allí*, o con los pronombres *me*, *te*, *la*, *le*, *lo*, *las*, *los*, se usa para señalar o mostrar a alguien o algo. (RAE, 2001)

En suma, esta definición recoge de *he* las características punteadas en (5).

(5)

- (a) origen árabe.
- (b) adverbio como categoría gramatical.
- (c) combinatoria con adverbios de lugar *aquí*, *ahí* y *allí*.
- (d) combinatoria con ciertos pronombres personales de acusativo y dativo.

En lo que sigue trataremos de discutir esta caracterización. Para ello, por un lado se revisarán los puntos (b-d) de (5). Si bien no se discutirá (5a), se sugerirá en el trabajo un origen o interpretación en algún estado de la lengua de *he* como forma del verbo *haber*. A su vez, consideraremos necesario agregar el análisis de (i) las peculiaridades que exhibe en su capacidad combinatoria con argumentos, (ii) su estabilidad en términos de orden lineal y (iii) la categoría sintáctica de su argumento. Para esto nos valdremos de la evidencia

positiva de la búsqueda en corpus, fundamentalmente CREA y CORDE, en la que mayor frecuencia de aparición se asociará a mayor productividad y, viceversa, menor frecuencia a menor productividad. Contrastaremos esta evidencia positiva con la evidencia negativa obtenida a partir de juicios de gramaticalidad.

2.1 *He y su categoría gramatical*

Como señalábamos en (5b), el DRAE analiza *he* en *he aquí* como un adverbio. *He* comparte con los adverbios el presentar actualmente una forma invariable. Sin embargo, este análisis deja sin explicación su posibilidad combinatoria con pronombres clíticos (*helo/hela/helos/helas aquí*) puesto que los adverbios no otorgan caso ni permiten la enclisis: **asíme*, **aquíte*, etc. Tampoco queda claro de qué clase de adverbio se trataría, una categoría gramatical bastante heterogénea, tal como observa Bosque (1989). Lo mismo ocurriría si se considerara que actúa como una interjección al modo de *¡ey!* o *¡eh!*, ya que esta clase tampoco es capaz de otorgar caso a un clítico y, cuando coaparece con uno, el caso es asignado por una preposición: *¡Ay de mí!*

Puesto que *he* admite la adjunción de clíticos, la categoría verbal, única en español capaz de ser base a la enclisis, se propone entonces como el candidato ideal. La incapacidad de esta palabra para variar en persona y número no tiene por qué ser un impedimento al respecto, puesto que existen otros verbos con características similares, como los verbos impersonales (*v.gr. hay* y verbos meteorológicos), aunque *he*, a diferencia de ellos, tampoco presenta variación temporal.

Bello (1848) reconocía dos tipos de verbos en relación con sus limitaciones en la conjugación: los impersonales (*unipersonales* según su terminología), que son aquellos que sólo pueden conjugarse en la tercera persona, y los defectivos, que son “los que carecen de algunas formas” (p. 155), excluyendo a los impersonales. *He* no presenta en esta construcción conjugación alguna. Dado que resulta morfológicamente implausible que sea una tercera persona, queda descartado que se trate de un verbo impersonal en términos de Bello y debería ser entonces considerado un caso extremo de verbo defectivo.

La familiaridad morfológica nos permite considerar como plausible la opción de que *he* provenga del verbo *haber*, en cuyo caso debería rechazarse el origen árabe. Independientemente de los argumentos para defender esa posición, en español medieval encontramos coincidencias de los bigramas *he aquí* sin conformar la construcción que estamos estudiando en las que *he*, está claramente usado con valor verbal equivalente a *tener*:

(6) yo Antón Doménguez (...) fago carta de donaçión (...) & otorgo por deuoçión que he en la

merçed de Sennor Sant Isidro de León (...) douos las mis casas con su vasilla & bodega que yo **he aquí** en la çibdad de León (...) e más las mis casas que yo **he aquí** en la dicha çibdad al Postigo de la Olería (CORDE, 1395, España).

En (6), un fragmento de una declaración legal de donación de bienes del siglo XXII, se usa *he aquí* (en el fragmento podemos observar también a *he* sin la compañía de *aquí* con el claro significado medieval de ‘tener’) en primera persona del singular, lo cual coincide con nuestro conocimiento actual del verbo auxiliar haber, *yo he*.

(7) Quando [Merlín] fue fuera de la cibdad (...) tornose a casa del Rey. E quando aquellos que solían ser privados de Verenguer lo vieron (...) fueron al Rey e dixéronle:
- Señor, **he aquí** a Merlín en casa. (CORDE, 1400-1498, España).

En (7), encontramos *he aquí* con un sentido más ambiguo. O bien ya conforma la construcción que estamos estudiando en estado pleno o bien es una segunda persona, referencialmente coincidente con la designada por el vocativo *Señor*, aunque esto no resulta consistente con la forma que asociamos a la conjugación de segunda persona del verbo *haber*. En CORDE sólo hemos podido encontrar un documento donde *he* parecería estar conjugado en esta persona:

(8) Mas avemos pensado una cosa que, si tú atorgares connusco, avremos algunt vito, tú **he nós** (CORDE, 1251, España).

También podría ser posible, dado el paradigma verbal, interpretar *he* como una forma de imperativo, lo cual sería consistente con el ejemplo (7) y (8) y sería también compatible con el hecho de que los verbos en *-er* toman *-e* como desinencia en este modo cuando el pronombre en cuestión es tú (*sé, ve, come*). Además, si este fuera el caso, se vería inmediatamente explicado el porqué de la inexistencia de esta forma en otros tiempos diferentes, puesto que el modo imperativo no presenta variación temporal. De esta forma, la construcción habría evolucionado hasta cristalizarse de manera semejante a *voilà* y *voici* en francés, que provienen del verbo *ver* en imperativo más un adverbio locativo (Bergen & Plauché, 2001).

2.2 Restricciones combinatorias

2.2.1 Combinación con adverbios

Respecto de los adverbios locativos, DRAE admite la combinación con *aquí, ahí* y *allí*.

En primer lugar, según nuestra búsqueda en corpus, *aquí* es claramente la opción preferida, con 3568 casos en 715 documentos en CORDE y 568 en 382 documentos en CREA.

En segundo lugar, *he ahí* aparece en 304 casos repartidos en 138 documentos en CORDE y 113 casos en 93 documentos en el CREA, ninguno proveniente de Argentina. Un ejemplo sería el siguiente:

- (9) Y **he ahí** que el jueves me encontré almorzando al lado del general, en los actos del Premi Internacional Catalunya. (CREA, 1995, España).

En tercer lugar, *he allí* es la opción menos frecuente. En CORDE se encuentran 55 casos repartidos en 24 documentos, la mayoría datados del período comprendido entre mitad del siglo XIX y mitad del siglo XX. En CREA, por su parte, se encuentran 12 casos en 9 documentos, por lo que se ve un descenso en el número total de manifestaciones. Dos de estos 12 casos pertenecen a textos de provenientes de Argentina. Un ejemplo de este uso sería el siguiente:

- (10) Estamos en el castillo de Amauri... **he allí** su retrato, que fija en nosotros los ojos indignados... **he allí**, casi fresca todavía, la corona nupcial que ciñó mi frente el día en que le juré al pie de los altares respeto y fidelidad inviolable (CORDE, 1844, España).

Eventualmente es posible encontrar la construcción sin ningún adverbio explícito, como en el ejemplo (11), extraído del Corpus CREA.

- (11) (...) **héteme a mí** perorando en el salón de la escuela (CREA, 1989, España).

No obstante, cabe destacar –amén de la extrema rareza de estos casos en corpus– que los hablantes de la variedad rioplatense consultados encuentran sumamente extraños –si no rotundamente agramaticales– todos los ejemplos en los que *he* no está acompañado por *aquí*.

2.2.2 Combinación con pronombres

Respecto de la combinatoria con clíticos, por un lado, *he* permite la enclisis acusativa: *heme aquí (a mí)*, *helo aquí (a él)*, *hela aquí (a ella)*, *henos aquí (a nosotros)*. Si el argumento presente es un pronombre, resulta agramatical la omisión del clítico acusativo: **he aquí a mí/nosotros/vos/ti/él/ella*. Por el contrario, sí es aceptable la omisión cuando el argumento es un nominal, independientemente de a qué persona responda: *he aquí a tu salvador* (refiriéndose a uno mismo); *he aquí a los indicados* (refiriéndose a nosotros); *he*

aquí a Carlos/Laura.

En la variedad rioplatense la forma *hele aquí* es juzgada agramatical. Probablemente la inclusión de *le* en el paradigma según el DRAE responda al fenómeno del leísmo, popular en España.

Puede aparecer también un segundo clítico entre el clítico acusativo y el verbo, esta vez un clítico dativo que sólo puede estar en segunda persona: *hételo aquí, hétela aquí*. No se ha encontrado evidencia positiva de *he+me/nos+clítico acusativo*. Respecto de la evidencia negativa, los hablantes consultados concuerdan en su mayoría en caracterizar mínimamente como extremadamente anómalas frases como *hémelo aquí a Juan*.

2.2.3 Combinación con un argumento

Además de lo dicho previamente, el clítico de segunda persona es el único que admite la presencia de otro argumento diferente, ya sea un sintagma determinante (12-13 a), un nombre propio (12-13b) o una cláusula (12-13c):

(12)

(a) *Hete aquí la solución al problema.*

(b) *Hete aquí a Juan.*

(c) *Hete aquí que pasó algo terrible.*

(13)

(a) * *heme/lo/la/nos/los aquí la solución al problema.*

(b) * *heme/lo/la/nos/los aquí a Juan.*

(c) * *heme/lo/la/nos/los aquí que pasó algo terrible.*

Este comportamiento particular de la segunda persona podría asociarse a que este dativo es en realidad un aplicativo alto (para la noción de aplicativo ver la adaptación al español de Pilkkänen, 2002 en Cuervo, 2003) correferente con el sujeto de la oración, comportándose del mismo modo que, por ejemplo, la expresión usada en la variedad rioplatense *calate* esto, que, en su significado de 'prestá atención a esto', sólo puede tener un clítico dativo coincidente con la segunda persona y un objeto directo que puede divergir de ella. Dada la similitud de los dos casos, y puesto que *calate* proviene del imperativo del verbo *calar*, esto apoya y permite sugerir que la construcción *he aquí* provenga de un imperativo, tal como se consideró previamente como alternativa y que, como se dijo, permite a su vez explicar su falta de variación témporo-aspectual. No obstante, la evidencia presentada en este trabajo para sostener esa postura no es concluyente.

2.3 *El orden lineal*

Otra observación que encontramos en el caso de esta construcción es la aparente inmovilidad que presentan sus elementos, ya que no es posible hacer mutaciones en el orden lineal, ni siquiera mediante topicalización (14) o focalización (15).

(14) ??A mi hermano helo aquí.

(15) *A MI HERMANO he(lo) aquí.

Esto lo diferencia, por ejemplo, de los verbos inacusativos, cuya posibilidad de inversión en español es altamente productiva y no requiere ningún expletivo o marca especial.

2.4 *La categoría sintáctica del argumento*

Hemos observado en §2.2.2 que el argumento que acompaña a la construcción sólo puede ser doblado en nuestra variedad por un clítico de acusativo (si existe un segundo clítico intermedio entre el verbo y el clítico acusativo, éste no dobla al argumento de la construcción y sólo puede ser un clítico de segunda persona). También podemos observar en el patrón de (12-13b) que cuando el argumento es un nombre propio, debe precederlo la preposición *a*. Por último, según lo que hemos visto en §2.2, asumiendo que *he* fuera un verbo (como hemos hecho en este trabajo), difícilmente podría sostenerse que su argumento es un sujeto, puesto que no permite en lo absoluto la libre inversión que sí permiten por ejemplo los verbos inacusativos. Por todo esto, concluimos que el argumento de la construcción funciona sintácticamente como un objeto directo. De esta forma, *a* no sería una preposición plena sino una marca de función.

Existen en corpus algunas pocas excepciones de frases como *heme aquí tan sólo yo*, en que el argumento está marcado con nominativo. No obstante estos casos periféricos y juzgados como agramaticales por los hablantes consultados, en la generalidad de los casos, el argumento se comporta como un acusativo y por lo tanto, sostenemos, debe interpretarse como un objeto directo.

› 3 *La gramática relacional*

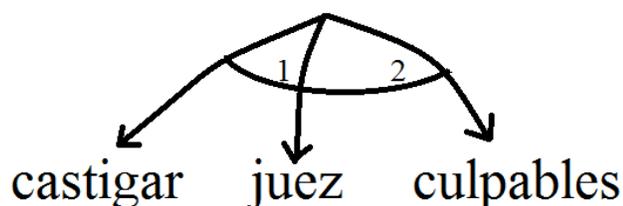
La Gramática Relacional se caracteriza principalmente por asumir las funciones sintácticas como primitivos y modelizar las oraciones a partir de Redes Relacionales etiquetadas con estas funciones según una jerarquía numerada: 1-Sujeto>2-Objeto>3-Objeto indirecto>4-Oblicuos.

Las redes relacionales se representan con grafos que simbolizan mediante flechas los elementos que entran en relación en una cláusula y mediante arcos los estratos. De esta manera, (16a) es representada mediante (17a).

(16)

- (a) El juez castigó a los culpables.
- (b) Los culpables fueron castigados por el juez.

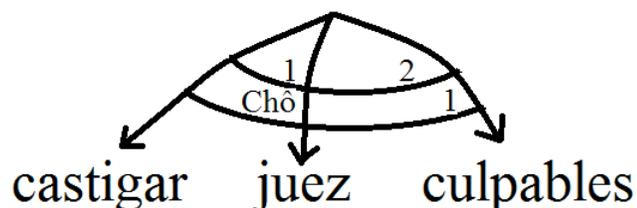
(17a)



Aquí, las flechas explicitan al verbo *castigar* y los argumentos *juez* y *culpables*. El arco muestra que la oración activa presenta un solo estrato que coincide con el final, dando de este modo a *juez* y *culpables* las funciones sintácticas de sujeto y objeto directo respectivamente.

En (16b), un caso de voz pasiva, obtenemos una divergencia entre el estrato inicial y el final, puesto que el argumento marcado como 1 es puesto en *chômage*, esto es, es depuesto, y esto conlleva que el argumento marcado con 2 avance a 1, convirtiéndose de esta forma en sujeto. Este análisis se encuentra graficado en (17b).

(17b)



De entre las asunciones que hacen los proponentes de la Gramática Relacional, cabe destacar la Ley de 1 Final y la postulación de la existencia de *dummies* y pronombres nulos.

La *Ley de 1 Final* (o Final 1 Law) es una regla que sostiene que toda oración debe tener un sujeto, aunque este no se encuentre expresado fonológicamente. Esta Ley es paralela a Principio de Proyección Extendido de la Gramática Generativa (Chomsky, 1981).

La Gramática Relacional postula también que las posiciones pueden estar ocupadas

por *dummies* o pronombres nulos. Los *dummies* pueden aparecer –siguiendo la *Nuclear Dummy Law*– sólo en el sujeto o el objeto directo y son agregados en el paso de un estrato a otro. Así, por ejemplo, si un verbo como es el caso de los meteorológicos, no posee ningún elemento especificado para 1, por la Ley de 1 Final incorporará en esa posición un *dummy*. Como se ve respectivamente en los ejemplos de (18), este *dummy*, tiene la forma *it* en inglés y, en caso de valer para esta lengua, es silente en español.

(18)

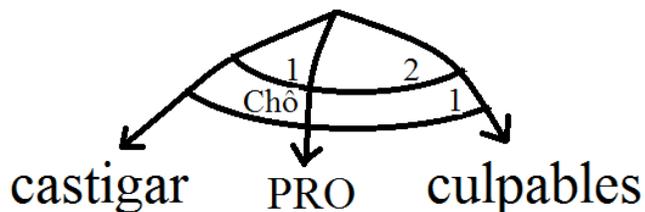
(a) It rains.

(b) Llueve.

Alternativamente, cuando el elemento es un argumento inespecificado y genérico del verbo, se considera que está ocupado por un PRO². Es lo que ocurre en el ejemplo (17c), que al no poseer complemento agente, coloca un PRO en el lugar del 1 inicial, tal como se ve en la figura (17c).

(16c) *Los culpables fueron castigados.*

(17c)



Como ilustración del tipo de análisis que realiza la Gramática Relacional, consideremos la llamada *Hipótesis Inacusativa* (Perlmutter, 1978), que consistió en el descubrimiento actualmente ampliamente aceptado de dos clases en el seno de los verbos intransitivos: los inergativos y los inacusativos. La diferencia radica en que los primeros presentan al sujeto marcado como 1 tanto en el estrato inicial como en el final. Por el contrario, en el caso de los verbos inacusativos, estos especifican en el estrato inicial solamente un 2 que avanza a 1 en un segundo estrato para cumplir con la Ley de 1 Final. En (19) y (20) se representa gráficamente este análisis, ya no en forma de grafo sino en forma de columnas que representan los elementos de la cláusula y filas que representan los estratos.

2 No confundir con el PRO grande de la literatura generativa (Chomsky, 1981).

(19) Juan duerme

Estrato	Juan	dormir
1	1	

(20) Juan viene.

Estrato	Juan	venir
1	2	
2	1	

› 4 Análisis de *he aquí desde la Gramática relacional*

Ahora nos proponemos analizar la construcción *he aquí* a partir de la descripción elaborada en §2 usando como base el marco de la gramática relacional presentado en §3.

En primer lugar, a partir de lo visto en §2.1, asumiremos que *he* es un verbo. Este verbo asigna en su primer estrato un 2, representado por el sintagma nominal que aparece en esta construcción. Puesto que, como se ha argumentado en §2.4, el sintagma nominal que aparece en la construcción cumple la función sintáctica de objeto directo, la estructura de esta construcción no puede ser similar a la de los verbos inacusativos, que para cumplir con la Ley de 1 Final hacen avanzar el 2 a 1 en el pasaje del primero al segundo estrato. Debemos asumir de este modo que la función de sujeto se encuentra ocupada por un *dummy* o un pronombre. De ser un PRO, el sujeto sería un argumento genérico inespecificado de la construcción. Sin embargo, la construcción carece de una interpretación genérica. Si se comprobara la hipótesis de que *he* proviene y sigue funcionando de manera subyacente como un imperativo, debería analizarse este 1 como un pronombre de segunda persona silente antes que como un PRO. Como no tenemos pruebas para confirmar esta hipótesis, nos mantendremos neutrales al respecto.

En relación con *aquí*, este elemento también habría de estar representado en la estructura relacional. Una posibilidad sería defender que representa un *dummy* o expletivo que es inserto en un segundo estrato para cumplir la función de 1. Este análisis presenta algunos problemas. Por un lado, respecto de su posición, mientras que los expletivos de sujeto siempre aparecen en las oraciones no interrogativas por delante del verbo, *aquí* aparece siempre en segunda posición. Esto es válido incluso en las variantes del español en que aparecen sujetos expletivos, tal como ocurre en la variedad de El Cibao, estudiada por Toribio y ejemplificada en (21) (ver referencias en Muñoz Pérez, 2014).

(21)

(a) Vamos ahí que ello hay sillas

- (b) Ello tiene que haber otro paso.
- (c) Ello no está lloviendo acá pero allá sí.
- (d) Ellos vienen haitianos.

Por otro lado, si *aquí* equivaliera al expletivo *there* en inglés, se esperaría que fuese un expletivo puro, ya que, en términos de Chomsky, no contiene rasgos- ϕ (1995), y el verbo habría entonces de concordar con el Objeto Directo, tal como ocurre en inglés en (22).

(22)

- (a) There is a chair.
- (b) There are some chairs.

Como este no es el caso, es preferible conservar la posición de 1 para un pronombre de segunda persona o para la inserción de un expletivo fonológicamente nulo que no acarree concordancia del verbo con su asociado (en términos de la hipótesis presente en Chomsky, 1995, que tenga rasgos- ϕ), y el *aquí* lo incluiremos como un elemento locativo desemantizado que viene dado por la construcción, cuya desemantización puede asociarse con la progresiva falta de alternancia con los adverbios *ahí* y *allí* y se habría dado a medida que la construcción se fue cristalizando hasta llegar a su forma actual. De este modo, la estructura relacional de la construcción podría graficarse como (23a) y (23b), según se sostuviera la presencia de un pronombre de segunda persona o la de un expletivo respectivamente.

(23)

(a)	Estrato	tú	He	aquí	SN/Oración
	1	1		4	2
	2	1		4	2
(b)	Estrato	Dummy	He	aquí	SN/Oración
	1			4	2
	2	1		4	2

› *Conclusión*

Hemos analizado en este trabajo la construcción *he aquí* y vimos hasta qué punto presenta un carácter esquemático, permitiendo cierta variación en los adverbios de lugar

que admite, con gran preferencia por el adverbio *aquí*, posiblemente como reflejo de su avanzada desemantización y cristalización de la construcción.

Vimos asimismo que siempre requiere la presencia de *he*, palabra que hemos categorizado como verbo y que puede ser sufijada por un clítico acusativo que dobla al argumento y por un clítico dativo sólo de segunda persona que actuaría como un aplicativo alto y que, en caso de que ambos clíticos coaparezcan, siempre ocupa la posición más cercana al verbo.

Hemos también analizado su argumento, un sintagma nominal o una proposición, que constituye un objeto directo, dado que puede ser doblado por clíticos de acusativo, no concuerda con el verbo y lleva *a* personal en los casos de sustantivos con rasgos animados.

También se ha sugerido un posible origen o reinterpretación imperativa, considerando la falta de variación témporo-aspectual, la plausibilidad morfológica a raíz de la coincidencia de su forma con la terminación regular de los imperativos de segunda persona del singular para los verbos de la segunda conjugación y, por último, el comportamiento frente a los clíticos y objetos directos, similar al de *calate + SN*. Si bien la construcción presenta actualmente un alto grado de cristalización, aún conservaría un comportamiento consistente con este origen, que se derivaría de que la posición 1 en la red relacional se encontraría ocupada subyacentemente por un pronombre de segunda persona. Como alternativa, se consideró la posibilidad de postular un expletivo nulo que no acarree concordancia con el asociado.

› *Referencias bibliográficas*

- Bello, A. (1948) [1848]. *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Anaconda.
- Bergen, B. & Plauché, M. (2001). "Voilà voilà: extensions of deictic constructions in french". En A. Cienki, B. Luka y M. Smith (Eds.), *Conceptual and discourse factors in linguistics structure* (pp. 45-61). Stanford: CSLI Publications.
- Bosque, I. (1989). *Las categorías Gramaticales. Relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.
- Blake, B. (1990). *Relational Grammar*. London/New York: Routledge.
- Chomsky, N. (1981). *Lectures on government and binding*. Dordrecht: Foris.
- Chomsky, N. (1995). *The Minimalist Program*. Cambridge/Massachusetts: The MIT Press.
- Cuervo, M. C. (2003). *Datives at large*. Tesis doctoral. Massachusetts: MIT.
- Muñoz Pérez, C. (2014). "Dominican ello as a non-deleted null expletive". *Borealis: an International Journal of Hispanic Linguistics*, 3 (1), 155-161.
- Perlmutter, D. (1978). "Impersonal Passives and the Unaccusative Hypothesis". *Proceedings of*

the 4th Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society (pp. 157-189). Berkeley, EEUU: BLS.

Pylkkänen, L (2002). *Introducing Arguments*. Tesis de doctorado. Massachusetts: MIT.

Real Academia Española. *Banco de datos (CREA) Corpus de referencia del español actual*. Recuperado de www.rae.es [30/10/2014].

Real Academia Española: *Banco de datos (CORDE) Corpus diacrónico del español*. Recuperado de www.rae.es [30/10/2014].

Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española. Vigésima segunda edición*. Recuperado de www.rae.es [30/10/2014].